Procedimiento / Materia:

Administración actuante: **Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias**

|  |  |
| --- | --- |
| Interesado: |  |

Asunto: **Recurso Potestativo de Reposición contra la Resolución de 5 de agosto de 2019, de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de destinos provisionales para el curso 2019/2020, al personal docente no universitario del cuerpo de catedráticos de enseñanza secundaria, profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, catedráticos de escuelas oficiales de idiomas y profesores de escuelas de idiomas, catedráticos de artes plásticas y diseño y profesores de artes plásticas y diseño, que presta servicios en centros públicos dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias. CORREGIDA por la Resolución de 8 de agosto de 2019 de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL.**

**Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.**

**Gobierno de Canarias.**

D./Dª. ……………………………………………….………. mayor de edad, titular del Documento nacional de identidad núm ………………… vecino de …………………………….. con domicilio a efectos de notificaciones y demás comunicaciones en ………………………………………………………………… con teléfono …………………. correo electrónico………………………………….. participante en el procedimiento de adjudicación de destinos provisionales de los cuerpos de catedráticos de enseñanza secundaria, profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, catedráticos de escuelas oficiales de idiomas y profesores de escuelas de idiomas, catedráticos de artes plásticas y diseño y profesores de artes plásticas y diseño para el curso 2019-2020 por las especialidades de ………………………………………………. comparezco y como mejor proceda en derecho, **DIGO**:

Que habiéndose publicado el pasado 5 de agosto de 2019 la Resolución de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de destinos provisionales para el curso 2019/2020, al personal docente no universitario del cuerpo de catedráticos de enseñanza secundaria, profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, catedráticos de escuelas oficiales de idiomas y profesores de escuelas de idiomas, catedráticos de artes plásticas y diseño y profesores de artes plásticas y diseño, que presta servicios en centros públicos dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias. CORREGIDA por la Resolución de 8 de agosto de 2019 de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

Que, por el presente escrito, y dentro del plazo legal de un mes establecido al efecto, conforme a los arts.112, 115, 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, interpongo **RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN** contra el citado acto por entender que el mismo no se ajusta a derecho, provocando indefensión, en base a los siguientes **HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO**:

**HECHOS**

1. (RELATAR LOS HECHOS QUE SE QUIEREN RECURRIR)

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

PRIMERO. El acto que se impugna pone fin a la vía administrativa, por ello puede ser objeto de recurso potestativo de reposición.

SEGUNDO. El órgano competente para resolver es el mismo órgano que dictó el acto.

TERCERO. El recurrente goza de legitimación al tener la condición de interesado en el expediente.

CUARTO. En cuanto al fondo del asunto:

1. La Resolución de 5 de agosto de 2019, de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de destinos provisionales para el curso 2019/2020, al personal docente no universitario del cuerpo de catedráticos de enseñanza secundaria, profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, catedráticos de escuelas oficiales de idiomas y profesores de escuelas de idiomas, catedráticos de artes plásticas y diseño y profesores de artes plásticas y diseño, que presta servicios en centros públicos dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias. CORREGIDA por la Resolución de 8 de agosto de 2019 de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.
2. La Resolución de 6 de mayo de 2019, de la Dirección General de Personal, por la que se convoca el procedimiento de adjudicación de destinos provisionales del curso 2019-2020 para el personal docente no universitario que presta servicios en los centros públicos dependientes de la comunidad autónoma de Canarias.
3. ORDEN de 10 de mayo de 2010, por la que se establecen las normas aplicables para la provisión de puestos de trabajo vacantes con carácter provisional, por parte del personal funcionario de carrera, funcionario en prácticas y laboral fijo docente no universitario, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias. (BOC nº 94, de 14.5.10). MODIFICADO por ORDEN de 16 de marzo de 2012, (BOC nº 61, de 27.3.12). MODIFICADO por ORDEN de 29 de abril de 2013.
4. (EXPLICAR LAS RAZONES, BASADAS EN LA NORMATIVA, POR LAS QUE SE ENTIENDE QUE EL NOMBRAMIENTO HA SIDO ERRÓNEO.)

Por lo expuesto,

**SOLICITO**: Que se tenga por presentado este escrito, se sirva admitirlo y se tenga por interpuesto en tiempo y forma **RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN** contra la Resolución de 5 de agosto de 2019, de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de destinos provisionales para el curso 2019/2020, al personal docente no universitario del cuerpo de catedráticos de enseñanza secundaria, profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, catedráticos de escuelas oficiales de idiomas y profesores de escuelas de idiomas, catedráticos de artes plásticas y diseño y profesores de artes plásticas y diseño, que presta servicios en centros públicos dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias. CORREGIDA por la Resolución de 8 de agosto de 2019 de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

**OTROSÍ SOLICITO**: (EXPONER LO QUE SE SOLICITA).

Canaria, a ………… de ………………… de 2019.